

3RA SESIÓN DEL PLENO DEL ITAIPBC

Acuerdos de la sesión de Pleno del ITAIPBC

28 de junio de 2017

<p>Coordinación de Verificación y Seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del acuerdo mediante el cual el Pleno determinó a los funcionarios que ordenarán las visitas e inspecciones a los Sujetos Obligados y otorgó facultades al personal del instituto para llegar a cabo su realización. En dicho acuerdo aprobado se determinó que los 3 Comisionados del instituto, el Coordinador de Verificación y Seguimiento y la encargada de la Unidad de Transparencia, serán los responsables para ordenar las visitas, asimismo, para realizar dichas visitas e inspeccionar a los Sujetos Obligados, se encontrarán facultados los 3 Comisionados, el Coordinación de Verificación y Seguimiento y los dos auxiliares de dicha área, la encargada de la Unidad de Transparencia, el encargado y auxiliar del área de Informática y Sistemas y la auxiliar del pleno. - Se aprobó con reserva a modificarse el programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, correspondiente al ejercicio 2017. - El pleno del ITAIPBC, aprobó los lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Baja California en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. - De igual manera, se presentó y se aprobó con la incorporación de un artículo transitorio el manual de procedimiento y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los Sujetos Obligados deben de publicar en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
<p>Coordinación de Asuntos Jurídicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El pleno del ITAIPBC aprobó el proyecto de propuesta de reforma al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

<p>Resoluciones</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se ordenó MODIFICAR la respuesta del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, para que entregue al solicitante de forma clara y precisa, el tipo de cirugías cambiadas o postergadas en el Hospital General de Mexicali, así como los motivos de modificación o postergación de cirugías en los hospitales a cargo del Gobierno del Estado en el municipio de Tecate, durante el periodo comprendido de 1 de enero de 2014 a la fecha de la solicitud, en relación al Recurso de Revisión (REV/186/2017) de la ponencia del Comisionado Presidente, Octavio Sandoval López. - Se ordenó REVOCAR, la respuesta del Ayuntamiento de Tijuana con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, en relación a dos estaciones de carburación con domicilio en Tijuana, donde se requirió el dictamen de uso de suelo vigente para su operación, así como la fecha en que se obtuvo dicho dictamen, asimismo, el nombre del titular y la licencia o permiso de operación vigente, hecho lo anterior y de persistir la inexistencia, deberá de entregar al solicitante la resolución emitida por su Comité de Transparencia, mediante la cual se confirma la inexistencia de la información, en relación al Recurso de Revisión (REV/187/2017 y REV/190/2017) de la ponencia de la Comisionada Propietaria, Elba Estudillo Osuna. - Se ordenó MODIFICAR la respuesta de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, con el objeto de que entregue al solicitante, copia de los contratos o acciones requeridas, en relación al Recurso de Revisión (REV/194/2017) de la ponencia del Comisionado Propietario Francisco Postlethwaite Duhagón.
----------------------------	---